



REPÚBLICA DOMINICANA



CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

CONANI-DAF-CM-2018-0028

FICHA TECNICA

**“ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDAS Y BANDAS DE SEGURIDAD
PARA EL HOGAR DE ÁNGELES DE SANTIAGO”**



Julio 2018

1- CONDICIONES GENERALES

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria, “**Adquisición de sillas de ruedas y bandas de seguridad para el Hogar Ángeles de Santiago**”, llevada a cabo por el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente documento.

1.2 Procedimientos de Selección:

El procedimiento de selección que utilizaremos para este concurso, es una Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2018-0028**, que consiste en una convocatoria a empresas que realicen los bienes solicitados. Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, seguridad social y además estar registrados como beneficiario de pago en la DGCP.

No. Ítems	Descripción de los Bienes y/o servicios	Unidad /Cajas	Cantidad	Especificaciones	Imagen
01	Sillas de ruedas reclinables	Unidad	3	Silla de ruedas de estructura tubular con terminación color azul oscuro martillado. D espaldar reclinable por medio de mecanismo colocado próximo a la empuñadura con ajuste variable. Modelo para ser usado por niños y adultos con dificultad para su desplazamiento o para pacientes con secuelas de ACV, amputados, paraplegicos, Parkinson avanzado, etc.	

				Laterales de la silla desmontables y tipo escritorio para facilitar acceso. Soportes de brazos acolchados. Frenos desplazados en la parte delantera de las ruedas traseras que pueden ser operados por el acompañante o cuidador. Apoyador de cabeza removible. Estructura tubular color azul oscuro martillado de alta resistencia con peso total de 53 libras. Cubierta de Nylon durable de doble relieve, lavable impermeable y desinfectable, en asiento, espaldar, soportes de brazos, pierneras y apoyador de cabeza. Dimensiones: Asiento: 16'' de ancho x 17'' de profundidad x 19-1/2'' alto. Espaldar: 23'' de alto x 28-1/2'' de ancho total	
--	--	--	--	---	--

				y ruedas traseras de 34" de diámetro. Capacidad máxima: 300 libras.	
02	Bandas de seguridad	Unidad	3	Bandas de seguridad para sillas de ruedas	

2. DOCUMENTOS A PRESENTAR SOBRE "A":

Es imprescindible enviar dentro del sobre cerrado lo siguiente:

2.1 Sobre de Credenciales:

- ✓ Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas)
- ✓ Formulario de presentación de la oferta (SNCC. F034)
- ✓ Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
- ✓ Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- ✓ Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- ✓ Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Si procede)
- ✓ Copia de la Cédula de Identidad y Electoral.
- ✓ Copia del Registro Mercantil (si procede).
- ✓ Mostrar constancia de que la compañía está registrado como beneficiario de pago del Sistema de Gestión Financiera (SIGEF).
- ✓ Especificaciones técnicas de los productos ofertados, incluir fotos.
- ✓ Certificación tiempo de garantía de los equipos.

2.2 Documentos a presentar en el sobre B Oferta Económica:

- ✓ Formulario de presentación de la Oferta Económica (SNCC. F.033).
- ✓ Los proveedores que deseen pueden digitar y presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

2.3 Documentos a presentar en el sobre B Oferta Económica:

- ✓ Formulario de presentación de la Oferta Económica (SNCC. F.033).
- ✓ Los proveedores que deseen pueden digitar y presentar su oferta económica en la Plataforma del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones Públicas.

Nota:

En los casos de que la presentación de propuesta sea en línea, o sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico.

Los formularios anteriormente nombrados lo deben descargar del Portal de Compras y Contrataciones www.comprasdominicana.gov.do.

2.4 Los errores NO subsanables en este procedimiento son:

- ✓ La falta de presentación de los Formularios de la Oferta SNCC.F.033, SNCC.F.034 y SNCC.F.042. debidamente llenados, firmados y sellados por la persona autorizada y los mismos deben ser en el formato establecido en la DGCP.
- ✓ La no presentación de la Certificación del tiempo de garantía.

3. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas tienen que entregarse físicamente en sobres cerrados y sellados con el sello de la empresa, **hasta el 09 de julio del 2018, a las 10:30 a.m.**, exclusivamente en la Av. Máximo Gómez No. 154, Ensanche La Fe, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia, en el Departamento de Compras y Contrataciones. Las propuestas dejadas en otro lugar no serán recibidas. Las propuestas serán recibidas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este concurso.

4. ESTUDIO Y EVALUACION DE PROPUESTAS

La Unidad Administrativa del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), evaluarán todas las ofertas que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, sus detalles, características, tienen que cumplir con los estándares de calidad y que económicamente resulten convenientes para la institución.

Las Propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE- NO CUMPLE".

5. CRITERIOS Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los principales factores a evaluar, serán los siguientes:

- ✓ Cumplimiento de las especificaciones solicitadas.
- ✓ Oferta Económica, la cual será evaluada, por el precio.
- ✓ Garantía del equipo.
- ✓ Tiempo de entrega.

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El departamento de Hogares de Paso evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación a lote total será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la garantía y la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente documento.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

7.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por treinta (30) días a partir de la entrega de la orden de compra y hasta su fiel cumplimiento de conformidad con las Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

7.2 Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes/Servicios.
- b. La falta de garantía de los Bienes/servicios brindados.

7.3 Efectos del incumplimiento:

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá, atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 340-06 Sobre compras y Contrataciones citamos: “Sin perjuicio de las acciones penales o civiles que corresponda, los proveedores podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- ✓ Advertencias escritas,
- ✓ Ejecución de las garantías,

- ✓ Penalidades establecidas en la Ficha Técnica o en el contrato y Rescisión unilateral
- ✓ sin responsabilidad para la entidad contratante.

Procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar. En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

8. INICIO DEL SUMINISTRO:

Se inicia el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Requerimiento de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante de la presente Ficha Técnica.

9. REQUISITOS DE ENTREGA:

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y al requerimiento de única entrega o entrega total de los mismos, junto con la factura y conduce correspondiente, así como en el lugar de entrega convenido con CONANI, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir las mercancías y con el personal designado por el Departamento de Hogares de Paso con fines de dar entrada a los bienes entregados.

10. RECEPCIÓN PROVISIONAL:

El Encargado de Almacén y Logística debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

11. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica y a la orden de compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los bienes que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

13. FACTURACIÓN:

Las facturas deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la prestación del citado documento y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

14. FORMA DE PAGO:

El Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), realizará los pagos en un aproximado de 45 días, luego de recibido los bienes y a presentación de factura.

15. OTRAS OBSERVACIONES:

La empresa adjudicataria deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios/bienes contratados. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario nos veremos se imposibilitados de recibir los bienes objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación de la empresa que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso. En este caso, la entidad contratante dispondrá la ejecución de la garantía presentada en proporción a la parte no cumplida del contrato.